



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera
SANIPES

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

COMUNICADO N°013-2016-SANIPES/DHCPA

INSCRIPCION DE LOS CENTROS DE CULTIVO, EXPORTADORES Y/O AGENTES DE EXPORTACIÓN Y ESTABLECIMIENTOS QUE PROCESAN LANGOSTINO QUE DESEEN EXPORTAR A LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA

Señores:

CENTROS DE CULTIVO

OPERADORES DE ESTABLECIMIENTOS PESQUEROS Y ACUICOLAS

**EXPORTADORES Y/O AGENTES DE EXPORTACION DE PRODUCTOS PESQUEROS Y
ACUÍCOLAS**

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, adscrito al Ministerio de la Producción – PRODUCE, con domicilio Legal en Jr. Domingo Orué N°165, 7° Piso, distrito de Surquillo, provincia y región de Lima, de conformidad con los procedimientos y facultades establecidas en el artículo 2°, 3° y 9° de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera -SANIPES; el artículo 9° del Decreto Supremo N° 012-2015-PRODUCE, que reglamenta la Ley N° 30063; cumple con hacer de conocimiento público lo siguiente:

Que, la Administración General de Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena de la República Popular China (AQSIQ) en el proyecto del «Protocolo de Requerimientos de Inspección y Cuarentena para la Exportación de Langostino del Perú a China» establece la inscripción de los centros de cultivo, exportadores y/o agentes de exportación que deseen ingresar *Litopenaeus vannamei* a China deberán ser autorizados oficialmente por SANIPES y registrada en AQSIQ.

Las plantas de procesamiento deberán ser autorizadas oficialmente por la Autoridad Sanitaria y registradas por la Administración de Certificación y Acreditación de la República Popular China (CNCA).

Al respecto la autoridad sanitaria establece:

- a. **De los Centros de cultivo de langostino (*Litopenaeus vannamei*)**, que se encuentren habilitados por la autoridad sanitaria y cumplan con los requerimientos sanitarios del país de destino serán autorizados automáticamente por SANIPES y remitido el listado a AQSIQ para su registro.
Si producto de la vigilancia y control se detectara incumplimientos a los requerimientos de AQSIQ, el centro de cultivo será suspendido para dicho destino.
- b. **De los exportadores y/o agentes de exportación**, deben estar autorizados por SANIPES, por lo que, deben solicitar su inclusión en el listado oficial adjuntando el anexo N° 01, teniendo como plazo hasta el 14 de octubre del presente año.
- c. **De los establecimientos que procesen Langostino (*Litopenaeus vannamei*)** que se encuentren inscritos en el Registro de empresas de productos acuáticos ante la Administración de Certificación y Acreditación – CNCA de China para crustáceos, no tendrán que solicitar una nueva inscripción.
Link de los establecimientos autorizados en la CNCA
http://www.sanipes.gob.pe/archivos/dhc/habilitaciones/docs/LEA-CNCA_20160630.pdf

Asimismo, las plantas nuevas que deseen ser incluidas en el listado de la CNCA deben solicitar su inclusión con la finalidad que sean autorizadas a exportar a la República Popular de China, de acuerdo al procedimiento 29 ítem b, del Texto Único de Procedimientos administrativos TUPA-SANIPES, adjuntando el anexo N°02, teniendo como plazo hasta el 14 de octubre del presente año.

Lima, 07 de octubre de 2016

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
SANIPES

Ing. FERNANDO GÚEVARA ZAVALETA(®)
Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuicolas

www.sanipes.gob.pe

Av. Domingo Orue N° 165
7mo piso – Surquillo, Perú
(511) 213-8570

ANEXO N°1

REGISTRO OFICIAL DE EXPORTADORES Y/O AGENTES EXPORTADORES DE LANGOSTINO CON DESTINO CHINA

N°	RUC	EXPORTADOR	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCION LEGAL	TELEFONOS DE CONTACTO	CORREO ELECTRONICO	ESTABLECIMIENTOS PRODUCTORES DE PERU CON QUIEN TIENE VINCULO COMERCIAL



THE LIST OF ADDITION FISHERY ESTABLISHMENT
(ANNEX N° 2)

ITEM	REGISTRATION NUMBER	NAME	ADDRESS	CITY/COUNTY	STATE/PROVINCE	TYPE	REMARK*	ACTIVITY**

Date :

Official stamp:

Type:

PP- Processing Plant

ZV- Freezing Vessel or transporting vessel

FV -Factory vessel

CS -Cold Store

Signature of the official of the competent authority:

*** Remark:**

A -Aquaculture product

BMS -Bivalve molluscs

F- Fish

C- Cephalopods

CR -crustaceans

G - Gasteropod

E - Echinoderm **S** : Seafood

**** Activity**

Frozen

Canned

Cured

Oil fish

Artisanal process